



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 01 JUN 2022

Res. H N° 0621/22

Expte. N° 4094/21

VISTO:

La Resolución H. N° 0372/21 mediante la cual se designa como Becaria de Formación a la estudiante Yanina Soledad Chachagua, hasta el 31/05/22; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Compras y Patrimonio Sr. Ariel Herrera solicita la prórroga de dicha designación, a fin de proseguir con las tareas que cumple en dicha Dirección;

Que la Secretaria Administrativa y de Posgrado, Dra. Irene López, avala el pedido efectuado; en virtud que el Reglamento de Becas, Res. CS 470/09, contempla la prórroga solicitada y la estudiante cumple con los requisitos exigidos;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
RESUELVE:**

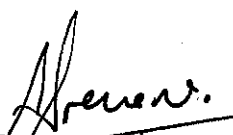
ARTICULO 1°.- PRORROGAR la Beca de Formación a la estudiante Yanina Soledad, CHACHAGUA, DNI N° 39.890.489 como Becaria de Formación para desempeñar funciones en el ámbito de la Dirección de Compras y Patrimonio de esta Facultad, desde el 01/06/22 al 31/12/22 y desde el 01/02/23 hasta el 30/06/23.

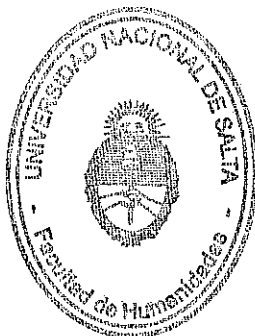
ARTICULO 2°.- ESTABLECER que actuará como tutor de la becaria el Sr. Director de Compras y Patrimonio Ariel Herrera.

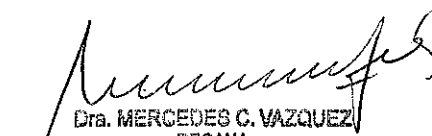
ARTÍCULO 3°.- FIJAR como retribución mensual de la Beca de Formación la suma prevista en la Res. CS 219/21 y modificatorias.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande la erogación, a la partida Becas de Formación del presupuesto de la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 5°.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Secretaría Administrativa y de Posgrado, Dirección Administrativa Contable, Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas, Departamento de Personal y publíquese en el Boletín Oficial.


Dra. IRENE LÓPEZ
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y
DE POSGRADO
Facultad de Humanidades-UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades-UNSa